

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

MODIFICACION CONTRATO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO:BS-FO-045
VERSION: 2
FECHA:
PAGINA1 de 2

MODIFICACION No: 01 A LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 070M DE 2021

PROCESO No:

SS21M-176

CONTRATANTE:

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO

ERASMO MEOZ.

CONTRATISTA:

B BRAUN MEDICAL S.A.

OBJETO:

COMPRA DE EQUIPOS DE BOMBAS DE INFUSION PARA LA NUTRICION PARENTERAL PARA LA ATENCION INTEGRAL DE PACIENTES EN LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO

MEOZ

ALCANCE:

ENTIENDASE INMERSO DENTRO DEL OBJETO CONTRACTUAL

BOMBAS DE INFUSIÓN PARA NUTRICIÓN ENTERAL

Entre los suscritos: MARIBEL TRUJILLO BOTELLO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificada con la C.C. No. 60.385.130 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de subgerente de Servicios de Salud, teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de CONTRATANTE, por una parte y de la otra parte DIANETH ALEXANDRA PARRADO BALLESTEROS, identificado con C.C. Nº 52.353.176 de Bogotá, obrando como Representante Legal de B BRAUN MEDICAL S.A., con NIT 860,026,442-5, conforme el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, expedido el 26/03/2021, actuando en calidad de CONTRATISTA, hemos acordado efectuar la siguiente modificación a la Aceptación de la Oferta No. 070M de 2021, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió Aceptación de la Oferta No. 070M de 2021. 2) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, con fundamento en la necesidad de aclarar la finalidad del objeto del contrato, a fin de incorporar dentro del mismo los insumos relacionados con la nutrición enteral, lo anterior en concordancia con lo establecido en los Artículos 3 y 45 de la Ley 1437 de 2011. 3) Que la presente modificación no genera adición en el valor del contrato. 4) Que de conformidad con el artículo 77, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013-Manual de Contratación: "El contrato podrá ser modificado por las partes para reformar o aclarar las cláusulas contractuales. En ningún caso, so pretexto de aclarar o modificar el alcance de una cláusula, se podrá variar el objeto del contrato." En virtud de lo expuesto las partes acuerdan: CLAUSULA PRIMERA. Modificar la Oferta No. 070M de 2021, en el sentido de incorporar una cláusula de Alcance al objeto, Así:

"ALCANCE: ENTIENDASE INMERSO DENTRO DEL OBJETO CONTRACTUAL BOMBAS DE INFUSIÓN PARA NUTRICIÓN ENTERAL"



ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO:BS-FO-045 VERSION: 2

MODIFICACION CONTRATO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

FECHA: PAGINA2 de 2

<u>CLAUSULA SEGUNDA: INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA</u>: Las demás cláusulas de la Oferta No. 070M de 2021, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna.

Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma a los . 2 0 MAY 2021

EL CONTRATANTE

MARIBEL TRUJILLO BOTELLO Subderente de Servicios de Salud **EL CONTRATISTA**

Firmado depainmente por DWAITH ALDAMORA PARRADO BALUSTERO SE CONTROL EN EN ESCADO SUPLIDIT DO CHINDRO SE LA CONTROL EN EN ESCADO SUPLIDIT DO CHINDRO SE LA CHINDRO SE CONTROL CONTROL CHINDRO SE LA CHINDRO SELLO SE LA CHINDRO SE LA CHINDRO SELLO SE LA CHINDRO SELLO SE LA CHINDRO SELLO SELLO

DIANETH ALEXANDRA PARRADO BALLESTEROS
R/L B BRAUN MEDICAL S.A.

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado Actisalud GABYS